



La persona con discapacidad, ciudadana de la convención The person with disabilities, citizen of the convention.

Josep V. Gilabert, Projecte Trèvol, trevol@mancovall.com

Resumen

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad otorga un marco para el desarrollo de la persona con discapacidad según unos principios y voluntades de ciudadanía. Generar las condiciones para que las PCD puedan ejercer los *derechos* allí recogidos, que son los mismos que tenemos todas las personas, es la clave y nuestra razón de ser en tanto que organizaciones que trabajamos con las PCD. Tres áreas de la vida son vitales para la persona y el ejercicio de su ciudadanía, una vez alcanzada la mayoría de edad, el trabajo y el empleo, recogidos en el artículo 27 de la Convención; la participación en la vida política y pública (art.29); la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30); el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19), eligiendo dónde y con quien vivir. La transformación de nuestras organizaciones hacia sistemas de estructura de apoyo para la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, sea cual sea su discapacidad y grado, es imprescindible para producir las condiciones que se requieren además de ajustarse plenamente al *paradigma de apoyos* y el *modelo de Calidad de Vida, como modelos científicos que lo avalan*. Los resultados que se derivan de esto, en la vida cotidiana de las PCD, ponen de manifiesto qué características deben tener las prácticas que llevamos a cabo con ellas.

Palabras clave: *paradigma de apoyos, calidad de vida, gestor de caso, cambio organizacional, inclusión en la comunidad, empoderamiento, estructura de apoyo.*

Abstract

The Convention on the Rights of People with Disabilities provides a framework for the development of the person with disability, according to some principles and wills of citizenship. Generating conditions in order that PWD can exercise the *rights* listed there, which are the same that all people have, is the key and our reason of being, as we are organizations working with PWD. Three areas of life are vital for the person and the exercise of his/hers citizenship, upon reaching adulthood: work and employment, included in Article 27 of the Convention; participation in political and public life (Art.29); participation in cultural life, recreation, leisure and sport (art. 30); the right to live independently and to be included in the community (art. 19), choosing where and with whom to live. It's essential the transformation of our organizations towards *systems of support structure for the inclusion in all areas of life of people with disabilities*, whatever are their disability and level, in order to produce the conditions required, in addition to comply fully with the *paradigm of supports and model of Quality of Life, as scientific models that guarantee them*. The results derived from this, in the daily life of PWD, show which features should have the practices that we carry out with them.

Keywords: *paradigm of supports, quality of life, case manager, organizational change, inclusion in the community, empowerment, support structure*

Introducción

En el PROYECTO TRÈVOL, hemos ido creciendo en programas, áreas de intervención directa, áreas de gestión estratégica, elaborando planes estratégicos, trabajando siguiendo el paradigma de apoyos, atendiendo a la calidad de vida de la persona y la obtención de resultados personales en todas sus dimensiones,... Para llevarlo a cabo utilizamos la escala SIS de intensidad de apoyos, se ha establecido la figura del gestor de casos y del grupo de apoyo para todas y cada una de las personas con las que trabajamos y se elaboran Planes Individuales de Apoyo con objetivos a corto y medio plazo.

Los cambios son continuos. Y siempre han tenido y tienen el mismo sentido: que la persona disponga de oportunidades de empleo, de formación, de tener amigos/as y decidir donde vamos a pasarlo bien, de decidir dónde vivir y con quién,... de poder vivir de la misma manera y en el mismo entorno donde vivimos todas las personas.

Dentro del Simposio “Transformación de los servicios hacia el cumplimiento de la Convención”, vamos a centrarnos ahora, no en los cambios experimentados en el PROYECTO TRÈVOL, sino en la praxis y en el trabajo que realizamos para que la persona adulta pueda ejercer los derechos que le corresponden como persona, como ciudadana de la convención, y que se recogen en los siguientes artículos de la misma:

- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (artículo 19) *“...tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico; ... tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”*
- Trabajar, disponer de un empleo (artículo 27) *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad...”*
- Participación en la vida política y pública (artículo 29) *“a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública... incluidos el derecho y la posibilidad a votar y ser elegidas... y b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos,...”*
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (artículo 30)

Antes de entrar en más detalles, conviene que tengamos en cuenta 3 ideas generales de nuestra organización, el Proyecto Trèvol:

1. Somos una entidad que comenzamos en el año 1995 - este año cumplimos los 20 – y nuestro lugar de trabajo, el espacio físico que utilizamos desde un primer momento siempre ha sido *en la comunidad*. Utilizamos aulas que se encuentran localizadas en un edificio de oficinas, propiedad de la entidad local comarcal que nos da cobijo -la Mancomunitat de Municipis de la Vall d’Albaida- junto con otras dependencias propias

de dicha administración local: secretaría, administración, departamento de cultura,... en las que transitan personas, ciudadanos que acuden a la misma por diversas gestiones. Cuando hemos tenido que buscar nuevos espacios para la formación, lo hemos hecho en las aulas de formación del centro del Servicio de Empleo, donde se imparten cursos de formación para personas desocupadas. Y los nuevos espacios que utilizamos son compartidos por otras actividades locales como la escuela de adultos y el conservatorio de música. Nuestros espacios de formación interna son más parecidos a un instituto o centro de formación para personas adultas, que a un centro para personas con discapacidad.

Y esto para la formación interna. Cuando desarrollamos otros programas, prácticamente se desarrollan en la comunidad. Hablamos del empleo, de la vida independiente con apoyo, del ocio, de la formación inclusiva,... que se desarrollan en los entornos propios para cada actividad: empresas, domicilio de la persona, comercios, entidades bancarias, con el vecindario, por la calle,...

2. La persona con discapacidad ha de estar implicada en las cosas que quiere conseguir, ha de poder elegir, participar en las decisiones, tener voz,...por lo que es en torno a ella y con ella, con la que tenemos que desarrollar todo nuestro trabajo y, de esta manera que sepa dónde está, que está aprendiendo, que quiere conseguir,... Para ello el cambio organizacional de mayor envergadura que estamos realizando, desde el año 2012, consiste en que cada una de las personas con las que trabajamos disponga de su gestor de caso, que se encargará de valorar sus necesidades de apoyo, de formar de un grupo de apoyo individual para esa persona, en el que necesariamente participa algún miembro de su familia, y elaborar su Plan de Apoyo Individual, con objetivos concretos y alcanzables a corto y medio plazo.

3. El Proyecto Trèvol lo definimos como una estructura de apoyo, que es el equipo multidisciplinar que debe actuar como intermediario entre la sociedad y las personas con discapacidad, para que éstas se beneficien de los procesos de socialización, formación y desarrollo que la sociedad ha creado para el conjunto de la población (Martínez Valls, Amelia). En la que, obviamente, son muy importantes los apoyos naturales que disponga la persona. Estos apoyos naturales son el compañero de trabajo que le sirve de referencia y lo integra con los demás compañeros, una vecina, una amiga, otra persona con discapacidad. Actualmente, cuando buscamos personas voluntarias, buscamos personas voluntarias para una persona concreta,... que se implican con la persona y le ofrecen muchas posibilidades de obtener resultados personales en la comunidad, así como beneficiarse de los procesos de socialización, formación y desarrollo que la sociedad ha creado para el conjunto de la población.

Siguiendo los derechos recogidos en los artículos citados, vamos a centrarnos en el empleo la comunidad, en la vida independiente con apoyo y en la participación en la vida política, social y cultural.

1. Trabajo y empleo, en la comunidad.

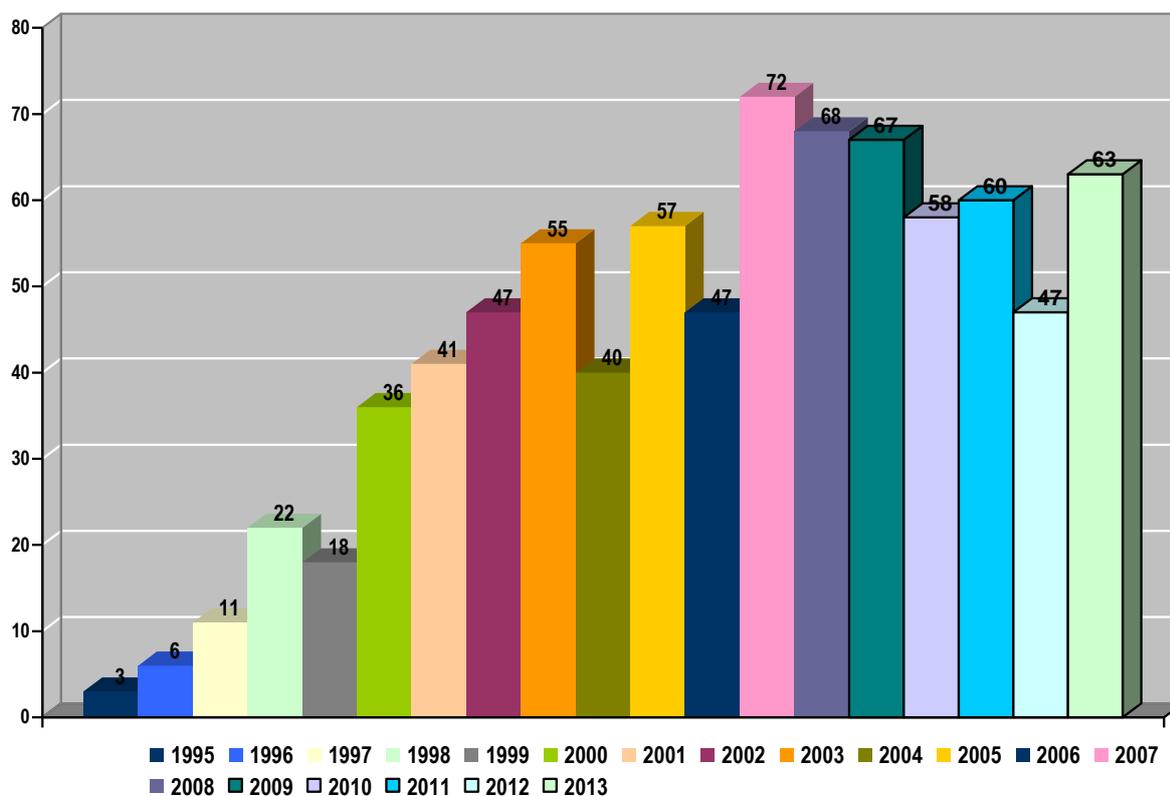
En el Proyecto Trèvol hemos seguido la metodología de Empleo con Apoyo para conseguir que la persona con discapacidad aprendiera un trabajo, consiguiera un contrato laboral y pudiera mantener dicho puesto de trabajo en el mercado ordinario

de trabajo, plenamente normalizado. Esta metodología es de sobra conocida y no nos vamos a extender. Únicamente señalar que desde el principio, en septiembre de 1995, las empresas de nuestra zona de influencia acogieron muy bien la idea de dar oportunidades a las personas con discapacidad para que realizaran las prácticas laborales y, posteriormente, contratarlas, una vez aprendidas las tareas de trabajo y realizadas con la calidad y rendimiento exigido. Y esto se debió, principalmente, no a todas las acciones llevadas a cabo para reconocer socialmente la labor de dichas empresas, que también ayudó; ni a contar con subvenciones para la contratación, que también ayudó en un principio, sino al buen rendimiento laboral de dichos trabajadores/as, que además tienen una discapacidad intelectual.

Los resultados obtenidos, a lo largo de los 20 años de Proyecto Trèvol, aparecen en la siguiente tabla:

AÑO	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
PERSONAS INTEGRADAS	3	6	11	22	18	36	41	47	55	40	57	47	72	68	67	58	60	47	63

Tabla 1: Evolución de las personas con discapacidad con contrato de trabajo, desde el año 1995 al 2013



«Personas integradas» hace referencia al número de personas con discapacidad que en el año de la misma columna, disponían de un contrato de trabajo, esto es, son tratadores/as de una empresa o entidad contratante.

Si contamos el número de empresas que han realizado algún contrato desde el año 1995, estaríamos hablando de 187 empresas. Y si contáramos el número total de contratos realizados, de unos 700 contratos, dado que una persona podía comenzar en una empresa con un contrato temporal para 6 meses, e ir prorrogando dicho contrato hasta el máximo de tiempo posible, para pasar después a un contrato indefinido o finalizar la relación laboral.

En la tabla se puede visualizar que la evolución ascendente del número de personas integradas es bastante regular, sobre todo hasta el año 2007, con 72 personas integradas. Esta cifra suponía un porcentaje bastante elevado del número total de personas atendidas en el Proyecto Trèvol, cercano al 65 %. Esto es, del total de personas atendidas, alrededor del 65 % estaban integradas laboralmente.

Y del mismo modo, también resulta bastante claro que a partir de dicho año, 2007, el número de personas integradas desciende. Incluso los años 2011 y 2013, se logra aumentar el número de personas integradas porque se consiguen 10 contratos de trabajo en un taller de empleo para personas con discapacidad. Aunque la destrucción de puestos de trabajo, como se ve, tampoco fue brusca, se consiguió mantener un buen número de personas integradas, casi todas ellas mediante contratos indefinidos, que fue decreciendo levemente.

El año 2007 es un punto de inflexión en el número de personas integradas. La causa fue, claro está, la crisis económica, que nos trajo algunos problemas en cadena, tales como:

- destrucción de empleo: algunas personas integradas, tuvieron que volver al área de formación, porque se habían quedado sin trabajo.
- masificación del área de formación, con la incorporación de nuevas personas con discapacidad a las que había que sumar las que habían perdido el empleo.
- necesidad de un mayor número de profesionales para atender el área de formación.
- escasas ofertas de empleo, por lo que el tiempo de una persona en el área de formación se alarga mucho, más de lo razonable y recomendable, se puede incluso “eternizar”. La formación en el aula corre el peligro de que la persona se acomode a esa situación y pierda de vista el objetivo de conseguir un puesto de trabajo remunerado.
- las nuevas ofertas de trabajo ofrecen un puesto de trabajo para un periodo corto de tiempo, para una incorporación inmediata y que la persona pueda rendir desde el primer día.

Como consecuencia de los mismos nos dimos cuenta de lo importante que es el entorno, la empresa, los/as compañeros/as de trabajo, es decir, incluir a las personas con discapacidad en la comunidad para desarrollar la responsabilidad, la madurez personal, que el modelo a seguir sea el modelo normalizado, el trabajo, con un rol de

trabajador/a, de persona adulta, con unas obligaciones que cumplir fuera del espacio “protegido” y de sobra conocido del aula del Projecte Trèvol.

A partir de ese momento, reconsideramos las áreas de formación y de empleo, para adaptarnos a las circunstancias del mercado de trabajo, reestructurarlas y preparar a las personas con discapacidad para conseguir un empleo. Entre otros, realizamos las siguientes adaptaciones:

- ofrecemos a las personas con discapacidad un número importante de talleres laborales. En la actualidad disponemos de hasta siete talleres laborales distintos:

1. Habilidades laborales básicas;
2. Auxiliar de Jardinería,
3. Auxiliar administrativo/a;
4. Auxiliar de dependiente/a de comercio.
5. Auxiliar de cuidador/a de personas dependientes.
6. Auxiliar de pintor.
7. Auxiliar de limpieza.

- La persona con discapacidad decide: Va a ser la propia persona con discapacidad o, en su defecto su familia o su grupo de apoyo, la que decide en qué quiere formarse para trabajar. Durante las primeras semanas va a tener la posibilidad de asistir a varios de dichos talleres, en caso de no saber cual elegir, para posteriormente decantarse por uno de ellos con mayor conocimiento de causa. Al mismo tiempo se le asigna un gestor de caso que va a ser la persona del equipo técnico de referencia, que le va a guiar en todo el proceso. Las personas que se incorporan al Projecte Trèvol inmediatamente después de la escolarización obligatoria, habitualmente comienzan con el taller de habilidades laborales básicas durante el primer curso, para ya en el segundo poder realizar la elección.

- Los contenidos de cada taller laboral han estado previamente consensuados y se imparten a nivel práctico fundamentalmente, con un soporte físico en el que se detallan las tareas de cada taller, las auto-instrucciones y la secuenciación de cada tarea, así como una auto-evaluación para que la persona pueda saber si tiene asimilada cada una de las mismas y sepa qué es lo que ha aprendido y qué es lo que no.

- Los talleres laborales tienen una duración de septiembre a junio del siguiente año. Una vez elegido un taller, la persona ha de finalizarlo. Podrá cambiar de taller el siguiente curso, pero no a mitad.

- Realización de prácticas rotativas en empresas, del mismo sector en el que la persona está realizando la formación laboral, con el objeto de aprender en espacios normalizados, en la comunidad; tránsito de las prácticas en muchas empresas diferentes y durante un corto periodo de tiempo; y preparación para poder competir por un contrato de trabajo y conseguir una calidad y rendimiento en el menor tiempo posible.

Esperamos, como todo el mundo, que se recupere el empleo, para toda la población en general y también para las personas con discapacidad. Obviamente. La crisis económica nos ha hecho bastante daño. Ahora bien, creemos que todavía hemos podido mantener un número de personas integradas importante, a fecha de 31 de diciembre de 2013 un total de 63. Pero nos ha hecho también tenernos que adaptar a las circunstancias y seguir adelante. Y a las personas con discapacidad que tenían un empleo, pasar por una situación de paro, de despido, de vuelta a empezar, como a cualquier trabajador/a en esas mismas circunstancias.

Seguimos apostando por conseguir que las personas con discapacidad dispongan de un empleo, en igualdad de condiciones que las demás y poder ganarse la vida mediante un empleo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos. Y lo que necesitamos, claro está, es que las administraciones públicas apuesten, bastante más de lo que lo hacen, por el empleo con apoyo y por que se cumpla en artículo 27 de la Convención. La falta de financiación para programas de empleo inclusivos ha sido y sigue siendo nuestro problema principal, más que todas las circunstancias del mercado de trabajo. Y no se entiende cuando las administraciones se gastan un montón de dinero en plazas “asistenciales” para personas con discapacidad, sin promover el empleo inclusivo, o en el modelo de centros especiales de empleo que no cumple, para nada, con la Convención.

2. Participación en la vida política y pública, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Nadie vive para trabajar. Esta idea, unida a nuestra voluntad de atender todas las demandas y necesidades de la personas, hizo que después del empleo se pusieran en marcha otros programas, siguiendo los mismos principios de inclusión en la comunidad y de protagonismo de la persona con discapacidad.

Inmediatamente después del empleo con apoyo, se puso en marcha un programa de ocio. Presentamos a continuación cómo funciona y algunos datos relevantes que nos parecen relevantes:

- Participan un número muy importante de personas con discapacidad intelectual. El año 2013, un total de 102 personas, que representan casi el 80 % del total de personas que atendemos. Y de un total de 22 poblaciones distintas.
- Se organiza por grupos. En la actualidad hay 4 grupos y un grupo de adolescentes. La persona decide a qué grupo va, esto es con qué amigos y amigas va a salir. Y cada grupo decide la actividad de ocio que realizará a la semana siguiente, esto es, también eligen dónde ir. Cada grupo dispone de 3 monitores que acompañan a las personas con discapacidad, además de un número de voluntarios/as variable, en función de las necesidades de apoyo de las personas que deciden ir a la actividad.
- El ocio siempre se realiza en fin de semana o en festivos. Y las actividades siempre se llevan a cabo en la comunidad, en entornos plenamente normalizados. Las actividades más elegidas son la siguientes: salir a cenar; salir a cenar y de fiesta; ir a comer; ir a merendar; a jugar a bolos; ir al cine; ir a alguna fiesta popular de la localidad; ir a almorzar; ir a la piscina.

- Se elaboró una especie de carnet o tarjeta para el ocio, cada vez más operativa, que la persona puede llevar en la cartera, en la que se indica toda la información necesaria para la actividad próxima: dónde vamos; a que hora quedamos y donde; a que hora volvemos; cuánto dinero me hará falta.
- Cada persona participante tiene hasta el jueves por la noche para avisar a su monitor/a de referencia y confirmar si va a ir a la actividad o no.
- Durante el ejercicio 2013 se realizaron 44 actividades por grupo, aproximadamente un total de 200 actividades. De promedio, cada grupo recorrió un total de 4.500 kilómetros, dado que no existe transporte público.
- Aparte de las actividades de ocio de fin de semana, se realizan 2 viajes al año, uno por pascua y otro durante el mes de agosto. En ambos, son las personas que quieren ir, las que han de elegir destino, recoger información en las agencias de viajes, Internet, establecer el dinero que tienen disponible para viajar y, por último, decidir si van al viaje o no. El viaje de pascua suele ser de un fin de semana y el de agosto de una semana o cinco días, en función del presupuesto.
- Además, existen 4 grupos de ocio autónomo con supervisión, en el que participan 10 personas, y 3 grupos de ocio sin supervisión, completamente autónomos, en el que participan otras 10 personas.

También se llevan a cabo un taller de pintura, en el que participan 13 personas, y un taller de teatro, con 24 participantes. En ambos casos, la participación es voluntaria, asisten quienes les gustan estas actividades. El taller de pintura ha realizado varias exposiciones en salas convencionales, una por año, y participado con otros grupos pictóricos en la elaboración de murales urbanos. Por su parte, el taller de teatro viene representando sus obras de teatro en todos los espacios en los que nos llaman. Es importante recordar que para presentarlo en sociedad se organizó una jornada de teatro junto con otras compañías de teatro amateur.

Pero esto no es todo. Estas son las actividades de ocio en grupo, podríamos decir, que puede realizar una persona con discapacidad intelectual que participa en el Proyecto Trèvol. Además están las actividades individuales que una persona con discapacidad planifica con su gestor de caso o con su grupo de apoyo. A modo de ejemplos, podríamos señalar: aprender a nadar, salir a caminar en un grupo pequeño, participar en las actividades de un colectivo local de ciclistas, realizar actividades de voluntariado en una protectora de animales, participar como socio/a en asociaciones de fiestas, participar en un proyecto de huerto urbano con un colectivo local, realizar viajes de compras y lúdicos con una asociación de vecinos, ir al gimnasio, asistir a un concierto de música,... Una vez decidida una actividad o hecha la demanda, el gestor de caso ha de valorar las necesidades de apoyo de la persona, planificar la prestación de los apoyos, los objetivos, quien prestará un apoyo y cuando y llevar a cabo la actividad.

Mediante el programa de ocio y el paradigma de apoyos, verdaderamente conseguimos que las personas participen en la vida social, en las actividades recreativas y de ocio, como ciudadanos/as de pleno derecho y, en este sentido como ciudadanas de la Convención.

La participación en la vida política y pública de la persona con discapacidad nunca nos lo hemos planteado como una demanda a cubrir. Pero pensándolo detenidamente, sí que realizamos actuaciones que van en esta dirección:

- A nivel organizativo, el Projecte Trèvol dispone de una Fundación, con un patronato. En la actualidad se han modificado los estatutos y el propio patronato para, entre otros motivos, dar cabida a las personas con discapacidad en el mismo, como un colectivo más de los muchos que lo integran: personal técnico, familiares, representantes administraciones públicas, representantes amigos del Projecte Trèvol y personas con discapacidad.

- Dentro del área de formación se realizan lo que llamamos talleres de habilidades que, a diferencia de los talleres laborales, pretenden que la persona aprenda algo que necesita para su día a día. Actualmente disponemos de los siguientes: relaciones interpersonales; habilidades sociales; salud y alimentación; manejo del dinero; control del dinero; organismos públicos, situaciones peligrosas; cocina; sexualidad; valores; higiene personal; actualidad e informática. Tres de estos talleres tienen bastante relación con la participación plena y efectiva en la vida política y pública: el taller de organismos públicos, el taller de actualidad y el taller de valores. En el taller de organismos públicos van a conocer los principales organismos públicos, el ayuntamiento, los partidos políticos que integran el consistorio municipal, la ONU, otros organismos públicos y de servicios. El taller de actualidad está pensado para elegir una de las noticias relevantes que aparecen en medios de comunicación y razonarla, hacerla comprensible,... para que la persona tenga un conocimiento aproximado de las cosas que pasan donde vivimos. El taller de valores pretende poner sobre la mesa cuestiones relacionadas con lo que está bien y lo que está mal, lo que hacemos nosotros y cada uno, la sociedad en la que vivimos.

- Por último, todavía como idea, pero que es muy fácil de llevar a la práctica, esta año de elecciones pretendemos organizar charlas con los principales candidatos de los partidos políticos que se presentan a las elecciones municipales, para que las personas con discapacidad que participan en el Projecte Trèvol tengan un mayor conocimiento de los partidos políticos, sus propuestas, los/as candidatos/as,...

3. Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad

Siguiendo con nuestra filosofía de ayudar a las personas en sus demandas, más allá del empleo, en el año 2002 comenzamos con un programa de Vida Independiente con Apoyo.

Para el comienzo fue clave una circunstancia muy concreta: una persona con discapacidad, de bastante edad si la comparamos con las personas que acudían al Projecte Trèvol, había dado el paso de vivir en su propia casa, con los apoyos de su familia, sus hermanas, y nosotros teníamos que aprovechar la oportunidad que se nos presentaba y ofrecer los apoyos que necesitaba. En este caso, el mérito de las hermanas fue escuchar a su hermana con discapacidad, creer en ella y ofrecerle los apoyos.

Y la otra circunstancia fue descubrir el libro de Jay Klein "Ayudar a las personas con discapacidad a vivir en su propio hogar".

En la actualidad atendemos a 4 personas que viven en su propia casa. De diferentes capacidades, con necesidades de apoyo muy diversas y que cuentan con apoyos de la familia o sin ellos. Particularmente nos ocurre una cosa muy obvia, desde el punto de vista de entender la discapacidad intelectual desde el paradigma de apoyos, pero incomprensible si utilizamos las clasificaciones tradicionales de C.I. y es la siguiente: de las 4 personas que viven en su propia casa, la que más C.I. tiene, es la que más necesidades de apoyo precisa, básicamente por sus circunstancias educativas y sociales; en cambio, la que más discapacidad tiene, presenta un nivel de responsabilidad y de habilidades para las tareas de la casa, por ejemplo, que es la que menos apoyos precisa.

También atendemos a otras 6 personas, en alguna de las siguientes áreas de funcionamiento: seguridad en el hogar, relaciones, planificación del tiempo libre, organización del dinero, compras, alimentación, limpieza de la casa, ropa, utilización de servicios de la comunidad, higiene personal.

Este programa no cuenta con una financiación adecuada que permita incluir a más personas en el mismo. Hasta la fecha, hemos podido trabajar con muy pocas personas y, obviamente, seleccionamos a las personas que más lo necesitan, que son las que tienen una situación más difícil: huérfanas absolutas o parcial, con trastorno mental, conflictos familiares importantes, en situación y/o riesgo de exclusión social.

Es por ello que un derecho tan básico, importante y vital para cualquier persona como el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, todavía no es posible para una gran mayoría de las personas. Y la causa de ello tenemos que buscarla, de nuevo, en la escasa y casi nula financiación de programas de vida independiente con apoyo.

La demanda que hacemos a las administraciones públicas competentes es bastante clara y sencilla, pero hasta la fecha no ha sido posible: estudien el Projecte Trèvol, desde un punto de vista de resultados personales, pero también desde un punto de vista económico. Y realicen el mismo estudio para servicios asistenciales y en centros específicos. Dispondrán de conclusiones acerca del coste económico de ambos y de los resultados personales que producen. Y con los datos del estudio, si resulta para la administración más económico los servicios de inclusión que los servicios asistenciales, teniendo en cuenta también los resultados personales, abra nuevas líneas de financiación para programas de inclusión en la comunidad, en todos los ámbitos de la vida. O más sencillo todavía: adapte los centros, programas y servicios de atención a personas con discapacidad a la *CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.

4.- Referencias bibliográficas:

Schalock, R.L. y Verdugo, M.A. (2003). *Calidad de Vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Psicología. Alianza Editorial. Madrid.

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE núm. 96. Lunes 21 abril 2008.

Martínez, A. (2009). *Modelo de intervención mediante estructuras de apoyo. El ejemplo del Projecte Trèvol*. Colección Herramientas 3/2009. Publicaciones del INICO.